

ORDENANZA Nº: 2311/03.-

Ramallo, 23 de diciembre de 2003

VISTO:

La solicitud de donación de dos (2) sillones de estructura metálica, por parte de la Comisaría Primera de la localidad de Ramallo, con destino a dicha dependencia policial; y

CONSIDERANDO:

Que existen dentro del inventario municipal sillones como los requerido, no revistiendo en la actualidad utilidad para el funcionamiento de la Administración;

Que por lo antedicho resulta factible dar curso a lo solicitado, ello como aporte del Estado Municipal a las autoridades de la seguridad pública;

Que en consecuencia es menester dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfiérese en carácter de Donación a la Comisaría Primera de la localidad de Ramallo, con destino a dicha dependencia **DOS (2) SILLONES – ESTRUCTURA METÁLICA – TELA CORDONE BASTONADO – COLOR NEGRO – N°** de Inventario 1027 y N° 1028; y dése de baja del Inventario Municipal a los precitados bienes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2003.-----